

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BADAJOZ

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado Juez de Primera Instancia número uno de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 60/1965, instado por don Antonio, don Nicolás, don Pablo y don José Sánchez-Moro Bueno contra don Antonio Martínez Pirón, se ha mandado sacar a segunda subasta con la rebaja de un 25 por 100 de su avalúo, o sea un millón cuatrocientas sesenta y siete mil pesetas la finca hipotecada, cuya última descripción registral es como sigue:

Casa en Badajoz, calle Madre de Dios, números 8 y 8 A), compuesta de dos pisos con diferentes habitaciones, otras dependencias, patios y corrales. Mide una extensión superficial de ochocientos setenta metros cuarenta y un decímetros cuadrados, y linda: Por la derecha, entrando, con otra de Pedro Ramón Sáez del Río; por la izquierda, con la de José Quintana Castro, y por la espalda, con otra de la calle Cristóbal Oudrid, de herederos de Luis Villanueva. En la anterior casa se está construyendo y en período muy avanzado un edificio de nueva planta, que después de terminado constará de una gran nave destinada a garaje y dos pisos más.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 24 de septiembre venidero, a las doce horas.

Servirá de tipo el avalúo reducido en un 25 por 100, o sean un millón cuatrocientas sesenta y siete mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra los dos tercios del mismo y exigiéndose a los licitadores la consignación previa del diez por ciento de la misma.

En el Juzgado, sito en la calle Menacho, número 2, se encuentran de manifiesto los autos y la certificación registral, en la que consta las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor las que continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, subrogándose en la responsabilidad de las mismas, y que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Para su anuncio, con veinte días hábiles de antelación a la fecha del remate, se expide el presente en Badajoz a 5 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—5.450-C.

LA OROTAVA

Don Armando Agustín Barreda García, Juez de Primera Instancia de La Orotava.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 41 de 1965, se sigue expediente a instancia de doña María del Carmen Rodríguez Rodríguez sobre declaración de fallecimiento de su hermano político don Jerónimo Rodríguez Casañas, hijo de José y de Luisa, de sesenta y tres años de edad, casado y vecino que fué de Los Realejos, donde tuvo su último domicilio, quien se ausentó a la República de Cuba hace unos cuarenta años aproximadamente, habiendo nacido en Los Realejos el catorce de junio de mil novecientos dos.

Y en cumplimiento de lo acordado, se expide el presente, a los efectos del artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en La Orotava a ocho de julio de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Armando Barreda.—El Secretario, Leopoldo Pastor—5.249-C. y 2.ª 13-8-1965

MADRID

Don Acisclo Fernández Carriedo, Magistrado, Juez del Juzgado número diecinueve y de este número uno accidentalmente por licencia del titular,

Por el presente edicto hace saber: Que en los autos que sigue este Juzgado bajo el número 413 de 1964, a instancia del Banco de Crédito Industrial, contra don Paulino Torras Villa, mayor de edad, casado, industrial, y vecino de Mataró, con domicilio en la calle Campeny, 2, sobre ejecución especial conforme al artículo 84 de la vigente Ley de Hipoteca Mobiliaria, se ha acordado la venta en pública subasta de la maquinaria especialmente hipotecada propiedad de dicho deudor que el final se describe, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de los corrientes, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta el de tasación de los bienes fijados en la escritura de constitución de hipoteca y que se consigna al final de la descripción de los mismos.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

3.ª Los licitadores deberán consignar previamente al acto una cantidad igual por lo menos al quince por ciento del referido precio.

4.ª Los bienes-maquinaria objeto de subasta se encuentran instalados en la fábrica, sita en la calle Campeny, 2, de Mataró, donde podrán ser examinados.

5.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla segunda del citado artículo están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

	Valor pesetas
Maquinaria:	
Tren de Batanes. Compuesto de abridora de balas, cargadora, porcupina, Creytohong, cargadora automática, batán atelador y tres motores	232.500
Cardas:	
Número 1. Carda Serra, doble bota chapones 1942	45.000
Número 2. Carda Serra, doble bota chapones 1943	46.500
Número 3. Carda igual a la anterior	46.500
Número 4. Carda igual a la anterior	46.500
Número 5. Carda Serra, doble bota chapones 1946	50.000
Número 6. Carda Serra, doble bota chapones 1947	51.500
Número 7. Carda Serra, doble	

	Valor pesetas
bota chapones 1944	47.500
Número 8. Carda Serra, doble bota chapones 1944	47.500
Número 9. Carda Serra, doble bota chapones 1949	53.000
Mannares:	
Un banco mannar Serra, primer paso carda, ocho chorros, 1943.	46.500
Un banco mannar Serra, medio paso carda, ocho chorros, 1943.	46.000
Un banco mannar, tercer paso, Rolina, ocho chorros, del año 1943; otros dos (10 en total), del año 1954	61.000
Mecheras:	
Una mechera en fino Serra (no existe).	
Continuas de hilar:	
Una continua Serra, 500 husos, estiraje Serra, cuatro corrones con instalación Neumofil, 1942	154.500
Una continua igual a la anterior	154.500
Una continua Serra, 500 husos, estiraje Serra, cuatro corrones con instalación Neumofil, 1945	174.500
Una continua Serra, 500 husos, estiraje Serra, cuatro corrones con instalación Neumofil, 1944	183.500
Una continua Serra, 1942	145.500
Una continua Serra, 1942	145.500
Una continua Serra, estiraje Balmes, cuatro corrones, 1948.	203.500
Una continua de torcer, de 400 husos, dos ero, 3 acartemiento. 1942	95.500
Varios:	
Un doblador Serra, 10 husos, 1943	46.500
Un aspe Serra de 50 púas	5.500
Un aspe Serra de 50 púas	5.500
Un aspe Serra de 50 púas	5.500
Un aspe Serra de 50 púas	5.500
Un aspe sin marca de 50 púas...	4.500
Un aspe sin marca de 50 púas...	4.500
Una máquina esmerilar chapones	12.000
Una máquina esmerilar corrones con motor de 0,75 C. V.	6.500
Un motor eléctrico G. E. de 87 C. V., número 111.830	25.000
Un motor eléctrico Siemens de 2 C. V., número 38.105	1.000
Un motor diesel Matacás de 60 C. V.	40.000
Un motor diesel Matacás de de 30 C. V.	23.000
Taller mecánico:	
Un torno Cumbre 1, m. c. p., con motor número 112.872, de 2 C. V.	30.500
Un torno Palau de 1 C. V., 1,5 m. c. p., sin motor	30.500
Una limadora Cesa, de 225 mm., sin motor	13.500
Un taladro 10 mm., rápido, con motor 0,75 H. P.	2.500
Una sierra metales Victoria ...	4.500
Una muela de esmeril	750

	Valor pesetas
Una muela de agua	750
Una carda Minicard de 28 pulgadas ancho, 27 pulgadas diámetro del tambor, 20 pulgadas diámetro del peñador, 97 chapones de 25 mm., rodamientos a rodillos en los ejes del tomador, tambor y chapones	41.000
Una carda Minicard igual a la anterior	41.000
Una carda Minicard de 37 pulgadas ancho, 27 pulgadas diámetro del tambor, 20 pulgadas diámetro del peñador, 97 chapones de 25 mm., rodamientos a rodillos en los ejes del tomador, tambor y chapones	41.000
Una carda Minicard igual a la anterior	41.000
Una mechera intermedia, 132 husos, Asalees, gran estiraje...	41.000

Dado en Madrid a tres de agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — El Juez, Acisclo Fernández Carriedo.—El Secretario (ilegible).—5.454-C.

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por este Juzgado de Primera Instancia número once, en el procedimiento sumario que al amparo de lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramita a instancia de don Juan Bautista Barrañón Monreal contra don Alonso López López y otros, en reclamación de un préstamo hipotecario, se anuncia por el presente la venta en pública subasta y por primera vez de la siguiente finca:

«Un quinto de monte bajo y cereales en término de Almodóvar del Campo y sitio Montón de Trigo y Rincón de Quejigares, de caber real inscrito, ciento ochenta y una hectáreas cuarenta y siete áreas ochenta y seis centiáreas. Linda: Al Norte, Pablo Acero; Este, vereda de Retamosa, Quinto Hoyos o tardío; Sur, Rafaela Acero, y Oeste, El Cordel. La mojonera Sur de este quinto que lo separa del otro propiedad de Rafaela Acero, va de Oeste a Este, y es la siguiente: Del cordel parte una línea recta que va hasta un pozo más allá de la fuente o nacimiento del agua, después tira hacia el Norte, gargante arriba hasta la horcaja, y parte de allí hacia la aguada de la derecha hasta llegar al Quinto Hoyos o tardío. Queda proindiviso la fuente que se encuentra en la parte Sur del quinto y sirve de límite al otro quinto propiedad de Rafaela Acero. También queda proindiviso un círculo de terreno de cuarenta metros de radio y que tiene en su centro la mentada fuente.»

El remate de la indicada finca tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, el día 29 de septiembre próximo, a las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que la expresada finca sale a subasta por primera vez y por el tipo de cuatrocientas mil pesetas, convenido al efecto en la escritura de préstamo base del procedimiento, no admitiéndose posturas inferiores al expresado tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente y en efectivo el diez por ciento del tipo del remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra.

Cuarto.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubie-

re, al crédito reclamado en este procedimiento por el acreedor don Juan Bautista Barrañón, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a cuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.463-3.

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado, Juez de Primera Instancia número veinticinco de esta capital,

Por el presente hago saber: Que en juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado a instancia de El Motor Nacional, S. A., contra don Dativo Viejo González, mayor de edad, vecino de Galapagar, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, del inmueble embargado como de la propiedad de dicho demandado, señor Viejo González, que a continuación se describe:

«Urbana.—Piso segundo de la casa número cincuenta y tres de la calle del Marqués de Viana, de esta capital, antes Chamartín de la Rosa, primera sección hipotecaria. Está situado en la planta segunda. Ocupa una superficie aproximada de ciento nueve metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, tomando éste como la fachada de la casa, con la calle del Marqués de Viana; derecha entrando, con solar de don Dativo Viejo; izquierda, con casa y solar de don Aurelio Arejo, y por el fondo, con patio de casa. Le corresponde en los elementos comunes del edificio una cuota de veintidós enteros por ciento. Inscrito por la inscripción primera, obrante al folio ciento ochenta y cuatro del tomo cuatrocientos diez, libro ciento uno de la sección primera de Chamartín de la Rosa, en el Registro de la Propiedad número 7, II, de esta capital. Tasado pericialmente en ciento cincuenta y tres mil trescientas pesetas.»

Se ha señalado para el remate el día 29 de septiembre próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, 1, de Madrid.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, suplida por certificación registral, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Dado en Madrid a seis de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.—El Juez, Daniel Ferrer Martín.—El Secretario (ilegible).—6.464-3.

En virtud de providencia dictada en este día por el Ilustrísimo señor Magistrado Juez de Primera Instancia del número tres de los de esta capital en los autos de procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen a nombre de don Alfredo y don Fernando Girbal Lerdo de Tejada contra don José Antonio Mateos Borja, como adquirente de las fincas hipotecadas por don Urbano Díaz Díaz y doña Elena Polo Martínez, sobre reclamación

de un crédito hipotecario, se sacan a la venta en pública y segunda subasta, término de veinte días, con la rebaja del 25 por 100 de los tipos que sirvieron para la primera y por lotes separados las fincas especialmente hipotecadas base del procedimiento y que son las siguientes:

Primera: Local comercial número uno o derecha de la casa número 6 de la calle de Los Mesejo, de Madrid, situado en planta de sótanos a la derecha, según se desciende por la escalera y su meseta correspondiente de la expresada casa. Inscripción: Tomo 714 del archivo, folio 91, finca número 24.414, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 2.

Segunda: Local comercial número dos o izquierda de la casa número 6 de la calle de Los Mesejo, de Madrid, situado en planta de sótanos a izquierda, según se desciende por la escalera y meseta correspondiente de la dicha casa. Inscripción: Tomo 714 del archivo, folio 94, finca número 24.416, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 2.

Tercera: Local comercial número cuatro o izquierda de la casa número 6 de la calle de Los Mesejo, de Madrid, situado en semisótano izquierda, según se desciende por la escalera y meseta correspondiente de dicha casa. Inscripción: Tomo 714 del archivo folio 102, finca número 24.420, inscripción sexta. Registro de la Propiedad número 2.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día 22 de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta las siguientes cantidades:

Para la primera finca, 720.000 pesetas.

Para la segunda, 720.000 pesetas.

Y para la tercera, 1.080.000 pesetas.

Que no se admitirán posturas que no cubran los expresados tipos.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad, igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la finca que intente rematar, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 5 de agosto de 1965.—El Secretario (ilegible).—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—5.449-C.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil se anuncia por medio del presente edicto, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», en el diario «El Alcázar» y por Radio Nacional de España, por dos veces, con un intervalo de quince días, por lo menos, que a instancia del Procurador señor Bravo se tramita expediente sobre declaración de fallecimiento de doña Josefa Miravalles González, hija de Deogracias y de María, natural de Madrid, donde nació el día 27 de agosto de 1895 y que tuvo su domicilio en el piso segundo de la casa número 6 de la Cuesta de las Descargas, siendo de estado casada con don Francisco Giménez Navarro, y que en el año 1940 desapareció de su domicilio sin que hasta la fecha se haya vuelto a tener noticia alguna de su existencia y paradero.

Dado en Madrid a 5 de agosto de 1965.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—6.462-3. 1.ª 13-8-1965